

Pósitos; pero, á la verdad, la vida que actualmente llevan, no obstante lo mucho que se ha legislado para su reglamentación, és por demás precaria, y no responde al concepto económico que debe informar la gobernación del Estado, ó sea la abolición de todo privilegio mediante leyes encaminadas á levantar las energías individuales y sociales, las que en vez de restringirse deben ampliarse.

Para que se comprenda la extrema importancia que los Pósitos tuvieron en España no será aventurado afirmar que en la época de su mayor florecimiento, antes de la guerra de la Independencia, existían mas de 4.000, con 1,500.000 fanegas de grano, y 1,000.000 de pesetas en metálico, y que actualmente cabe calcular las existencias en la mitad, verificando los préstamos al interés legal, pudiendo pagar el deudor en metálico ó en granos, según quiera, según pueda. Pero los Pósitos no se han de conservar en la forma que hoy tienen, antes bien, con mano fuerte, deben liquidarse, y, como dice un notable escritor, convertirlos en Bancos agrícolas comunales, cual ya sabiamente á ello tendía la Orden de la Regencia en 30 de Septiembre de 1841, inspirada en más acertados principios económicos, en más interés de la agricultura que la de 10 de Agosto de 1874.

Ciertamente que en España no faltan disposiciones legislativas encaminadas á menguar los extragos de la usura; pero en verdad que respecto á la creación de Bancos agrícolas poco ó nada se ha hecho, pues si bien la Ley de 11-19 de Octubre de 1869 declaró libre la fundación de Bancos, principio que también consigna el artículo 117 del Código de Comercio, nuestra eterna manía de encomendar la vida económica á Sociedades monopolizadoras enerva los buenos propósitos de algunos preclaros políticos, y prueba de ello és que si libre és la creación de Bancos territoriales estos no pueden emitir obligaciones y cédulas hipotecarias hasta que fina el año 1972 en que caducará el absurdo privilegio del Banco hipotecario fundado por la Ley de 2 de Diciembre de 1872.

A primera vista y prescindiendo de las mil y una operaciones bancarias para que está autorizado el Banco hipotecario, parece que su misión és favorecer grandemente el crédito agrícola; pero si bien se estudian sus Estatutos, y sobre todo si se tiene en cuenta la situación precaria del propietario español, se viene en conocimiento de que no es oro todo lo que reluce, de que la agricultura